

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2010

En Lekunberri, siendo las 13:00 horas del día 20 de Julio de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

Concejales: Dña. Natalia Azcona.
D. Javier Aldareguia.
D. Salvador Apezetxea.
D. Juan M^a Irastorza.

Secretario : Javier Erviti Azpiroz.

Excusan su asistencia por motivos laborales los Concejales Sres. D. Iñaki Albeniz; D. Patxi Centeno y D. Félix Olaetxea.

La Concejala Dña. Silvia Otermin, se incorpora a la sesión tras el debate y votación del Punto Segundo del Orden del Día.

Siendo las 13:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Adjudicación redacción proyecto Parque Aralar. Aralar parkea, egitasmoaren erredakzioa esleitzea.

Por la alcaldía se hace referencia al proceso seguido para la contratación de los trabajos de redacción del Proyecto de desarrollo del Espacio Cultural denominado "Puerta de Aralar", así como de la solicitud efectuada en su momento por el grupo municipal Laia, en la que se pide la no continuación del expediente. De las invitaciones cursadas, solamente una de ellas ha ofertado con arreglo a las bases establecidas, por lo que conforme al informe obrante, se propone la adjudicación de dichos trabajos a la Fundación "Barcelona Media Universtat Pompeu Fabra", en la cantidad de 49.000,00.- euros.

Por el Concejala Sr. Irastorza, se informa que ya en su momento su grupo hizo una solicitud anteriormente reseñada de paralización del procedimiento al entender que ni la situación económica en la que se encuentra el ayuntamiento es la más idónea para poder atender este proyecto y que debido precisamente a ello no se considera que sea un proyecto prioritario que haya que atender en este contexto, pues aun cuando se pueda obtener una subvención para la ejecución del mismo, siempre hay una cantidad, que debe ser aportada por el Ayuntamiento, aproximadamente unos 30.000,00.- euros y siendo igualmente conscientes de que aún cuando se realice el proyecto, la obra no se va a poder hacer, y no quiere que ocurra como con otros proyectos que se han empezado y no se han podido finalizar y por lo tanto por esos motivos votara que no.

Sometida la propuesta a votación, esta es aprobada por cuatro votos a favor y el voto en contra del Sr. Irastorza, por lo que con la mayoría legalmente necesaria, se acuerda.

Primero.- Adjudicar los trabajos de redacción del Proyecto de desarrollo del Espacio Cultural denominado “Puerta de Aralar”, a la Fundación “Barcelona Media Univeristat Pompeu Fabra”, en la cantidad de 49.000,00.- euros IVA no incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación “Barcelona Media Univeristat Pompeu Fabra”.

PUNTO SEGUNDO.- Adjudicación ejecución obras Edificio Biomasa// Biomasa eraikina. Lanen garapena esleitzea.

Por la alcaldía se informa del procedimiento seguido para la contratación de las obras de construcción del edificio cuyo destino es albergar los sistemas para la instalación de un sistema de abastecimiento de energía para las instalaciones deportivas mediante Biomasa, así como del informe propuesta de adjudicación de dichas obras a la mercantil “Lansalot” en la cantidad de 51.268,37 IVA no incluido.

Por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda:

Primero.- Adjudicar las obras de construcción del edificio Biomasa a la mercantil “Lansalot” en la cantidad de 51.268,37 IVA no incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- Adjudicación Redacción Proyecto ETAP// ETAP egitasmoaren erredakzioa esleitzea.

Por la alcaldía se informa del procedimiento seguido para la contratación de la Asistencia; Redacción del proyecto, Dirección facultativa y coordinador de seguridad y salud de las obras de construcción de una planta de tratamiento de agua.

Así mismo se informa de la propuesta efectuada por la mesa de contratación de dicho concurso, en la que se propone como adjudicatario del mismo a la mercantil CINTEC en la cantidad de 23.500,00.- euros IVA no incluido.

A la vista de lo anterior, la corporación por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Adjudicar los trabajos de asistencia para la redacción del proyecto, Dirección facultativa y coordinador de seguridad y salud de las obras de construcción de una planta de tratamiento de agua, a la mercantil CINTEC en la cantidad de 23.500,00.- euros IVA no incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- Adjudicación servicio de limpieza edificio municipal// Udaql eraikinen garbiketa zerbitzua esleitzea.

Por la alcaldía se informa del proceso seguido igualmente para la contratación del servicio de limpieza de la escuela municipal de Lekunberri, proceso en el que han intervenido representantes de los Ayuntamientos de Lekunberri y Larraun.

Se da cuenta así mismo del acta de la mesa de contratación de dicho concurso, en la que se propone la adjudicación del servicio objeto del concurso a la mercantil ISN en la cantidad de 62.297,61.- euros IVA incluido/año

La corporación por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Adjudicar los trabajos del servicio de Limpieza de la escuela municipal de Lekunberri a la mercantil ISN Integración de Servicios Nuevos, en la cantidad de 62.297,61.- euros IVA incluido/año.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- Adjudicación servicio de limpieza Calles// Lekunberriko Kaleak garbitzeko zerbitzua esleitzea.

Por la alcaldía se informa del proceso seguido para la contratación del servicio de limpieza de calles en Lekunberri.

Se da cuenta así mismo del acta de la mesa de contratación de dicho concurso, en la que se propone la adjudicación del servicio objeto del concurso a la mercantil LIMPIEZAS ARALAR SL en la cantidad de 260,00 euros/semana IVA no incluido.

La corporación por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Adjudicar los trabajos del servicio de Limpieza de calles a la mercantil LIMPIEZAS ARALAR SL en la cantidad de 260,00 euros/semana IVA no incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- Modificación presupuesto año 2010.// 2010.urteko aurrekontua, aldaketak.

Por la alcaldía se informa del contenido del expediente de modificación nº1 de los presupuestos del 2010, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, proponiéndose su aprobación inicial y posterior periodo de exposición pública.

Por el Concejales Sr. Irastorza, se reseña, que entiende que debería haberse hecho constar también la disminución que va suponer la adjudicación del nuevo contrato de limpieza de las escuelas, y no obstante adelanta que votara que no al expediente dado que a pesar de haberlo solicitado, todavía no se les han entregado las cuentas de las cuevas de Astiz y por lo tanto no puede pronunciarse.

Sometida la propuesta a votación, esta es aprobada por cinco votos a favor y el voto en contra del Sr. Irastorza, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente n°1 de modificación de presupuesto del año 2010.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BON a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 40 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas n° N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.